Yopal, 26 de enero de 2026
130.22.10

Doctora,
CLAUDIA MILENA INFANTE VALDERRAMA
Email: hse.cmi@gmail.com, celular 3115695095
Calle 25 N° 23 – 50
Ciudad

Asunto: INVITACIÓN – PROCESO No. CDC -CD- 15 -2026

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la importancia que tiene para la Contraloría Departamental de Casanare cumplir con la normatividad y promover condiciones de salud de los funcionarios, se hace necesario la implementación, mantenimiento y mejora continua del SG -SST; basado en el ciclo PHVA, integrado con Sistema de Gestión de Calidad bajo la Norma ISO9001:2015. De igual forma, dar cumplimiento a los estándares mínimos para proteger la seguridad y Salud de los funcionarios, de conformidad lo señalado en la Resolución No.0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo.

Por lo anterior, me permito invitarla a presentar propuesta para celebrar un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con esta Contraloría, bajo la modalidad de contratación directa, de acuerdo a los siguientes parámetros. Diligenciar Anexo No.1

1. OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN EL PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEJORA DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SG-SST, Y LA GESTIÓN DE RIESGOS Y PELIGROS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Para dar cumplimiento al objeto contractual, el contratista se obliga a desarrollar las siguientes actividades:

1) Definir del plan de mejora (plan de anual de trabajo en SST y demás documentos) para cumplimiento de los Estándares Mínimos del SG-SST, de los requisitos exigidos en el Decreto Nro. 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y las demás normas aplicables.

2) Ejecutar los planes, programas y demás acciones para cumplimiento de la normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo y la gestión de los riesgos y peligros presentes en la entidad.

3) Definir y llevar el registro de los indicadores de cumplimiento del SG-SST, así como los establecidos en la resolución 0312 de 2019.

4) Realizar el seguimiento a las condiciones de salud de lòs funcionarias mediante la implementación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica y demás actividades de medicina del trabajo, de acuerdo con la normatividad vigente.

5) Apoyar con el reporte e investigación de todos los accidentes y enfermedades laborales. De igual forma, reportar al Ministerio de Trabajo cualquier eventualidad sobre enfermedad laboral o accidente grave o mortal según la normatividad.

6) Realizar inspecciones programadas y no programadas a las instalaciones, vehículos y herramientas.

7) Reportar a la alta dirección las situaciones que puedan afectar la Seguridad y Salud de los funcionarios, contratistas y visitantes.

8) Realizar el seguimiento, ejecución y socialización de los planes de acción derivados de las acciones correctivas, preventivas y de mejora, que se originen de las diferentes actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

9) Apoyar y asesorar a los funcionarios, el Comité de Convivencia, el COPASST, las Brigadas y alta dirección del ente de control, en la elaboración de los informes de rendición de cuentas del SG-SST.

10) Acompañar las visitas de la ARL y de las entidades de vigilancia que visiten el ente de control para la revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

11) Realizar acompañamiento a la alta dirección en la revisión de anual del SG-SST.

12) Alimentar el archivo documental del SG-SST y registros (evidencias) de su implementación, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

13) Realizar anualmente la Autoevaluación de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborar, socializar y aplicar el plan de mejoramiento conforme al resultado.

14) Las demás actividades que le asigne el supervisor de acuerdo con las necesidades del servicio y que guarden relación directa con el objeto contractual.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2) Desarrollar las actividades establecidas en el presente contrato

3) Obrar con lealtad en las etapas contractuales y post contractuales, respectivamente.
4) Avisar oportunamente a LA CONTRALORÍA de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
5) Atender las observaciones del Supervisor.
6) Presentar los informes específicos o extraordinarios, cuando le sean solicitados por el Supervisor.
7) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, durante el tiempo de ejecución del contrato, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
8) Mantener reserva y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada por el Ente de Control, durante, en cumplimiento de la Política de Seguridad y Privacidad de la Información.

4. OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA.

1) Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato.
2) Pagar el valor el contrato en la forma pactada.
3) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

5. CÓDIGOS UNSPSC

A continuación, se relacionan los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas - UNSPSC.

80111620	Servicios temporales de recursos humanos

6. PRESUPUESTO OFICIAL:

Para la celebración del contrato de prestación de servicios se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. No.2025000008 del 19 de enero de 2026, por valor de CINCUENTA Y UN MILLONES DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($51.019.600), valor que incluye todos los impuestos y/o tributos del orden nacional y territorial a que haya lugar.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El presente contrato de prestación de servicios profesionales tendrá una duración de diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del acta del acta de inicio.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del Contrato y domicilio contractual es el municipio de Yopal, en las oficinas de la Entidad ubicadas en la Calle 9 No. 19 -58 piso 2.

9. FORMA DE PAGO:

La Contraloría pagará al contratista el valor del presente contrato mediante diez (10) actas mensuales, por valor de CINCO MILLONES CIENTO UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($5.101.960), cada una, previa presentación del informe de actividades ejecutadas, factura o cuenta de cobro y soportes del pago de seguridad social en los términos, condiciones y porcentajes que consagra la normatividad vigente que regula la materia. Para el pago final, adicionalmente se requiere presentar el acta de liquidación suscrita por las partes.

10. SUPERVISIÓN:

Teniendo en cuenta la complejidad de las actividades a desarrollar no se requiere de interventoría; por lo tanto, solo se efectuarán labores de supervisión de las tareas a desarrollar por el contratista, las cuales estarán a cargo de la directora Administrativa de la Contraloría Departamental de Casanare, o quien delegue el señor Contralor, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO

No.	ACTIVIDAD	FECHA
1	Publicación de estudios y documentos previos	26 de enero de 2026
2	Publicación de la invitación	26 de enero de 2026
3	Fecha prevista para registro de ofertas.	27 de enero de 2026; hasta las 6:00 PM, las cuales deberán ser enviadas únicamente en el SECOP II
4	Firma del contrato	28 de enero de 2026
5	Registro presupuestal	28 de enero de 2026

Parágrafo: El lugar de envío de entrega de ofertas, y demás canales de comunicación, se harán únicamente a través de la plataforma del SECOP II, en cumplimiento del Decreto 310 del 25 de marzo de 2021, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1150 de 2007.

12. REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

12.1. Hoja de Vida

- Hoja de vida de la función pública y declaración juramentada de bienes y rentas (art.1 ley 190 de 1995).
- Copia de la cédula de ciudadanía
- Documentos que acreditan formación como profesional en SST y/o profesional con especialización en SST o en salud ocupacional o los títulos homogados.
- Tarjeta profesional o documento equivalente.
- constancia de inscripción en el registro único nacional del talento humano en salud (RETHUS)
- Licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo, expedida por secretaría de salud.

- Certificación de curso de actualización de 50 horas en SG-SST
- Certificaciones que acrediten experiencia laboral (general y específica).
- Certificado médico de aptitud laboral

12.2. Acreditación de afiliación al sistema de seguridad social:
Deberá adjuntar certificación donde acredite que se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión).

12.3. Verificación de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales:

La Contraloría verificará si el contratista registra antecedentes judiciales al realizar la consulta en la página de la Policía Nacional, así como en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI". En caso que se evidencia algún tipo de inhabilitada, no podrá contratar con la Contraloría Departamental de Casanare, salvo que acredite acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

12.4. Registro único tributario:

El contratista deberá presentar una copia del Registro Único Tributario RUT expedido por la DIAN, debidamente actualizado.

12.5. Certificado de medidas correctivas:

La entidad verificará el cumplimiento de este requisito en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, a fin de verificar de que se encuentra al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía, en cumplimiento al artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

12.6. Certificado de registro de deudores alimentarios morosos

La entidad verificará el cumplimiento de este requisito validando el certificado de registro de deudores alimentarios morosos dispuesto en el portal https://redam.gov.co/, a fin de verificar la condición o no de deudor alimentario moroso, en cumplimiento al artículo 6 de la Ley 2097 de 2021.

12.7. Experiencia Requerida – Diligenciar Anexo No.2

Para el desarrollo del objeto contractual, la Contraloría requiere de Profesional en SST, con especialización, que cuente con licencia vigente en SST, con experiencia profesional de cuatro (4) años, de los cuales debe acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia relacionada con Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. De igual forma de acreditar la aprobación del curso de actualización virtual de 50 horas exigidos en la Resolución No.0312 de 2019.

Finalmente, se advierte que en ningún caso el contrato a suscribir generará relación laboral alguna entre la Contraloría y el contratista, en atención a que las actividades a ejecutar las realizará de acuerdo con su disponibilidad de tiempo, de manera independiente y sin ninguna subordinación.

Cordialmente,

ELVER QUIJANO MOLINA
Contralor Departamental de Casanare (E)

Reviso: JORGE NIEL PINILLA LÓPEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: CARMEN LUCÍA BERNAL NIÑO
Directora Administrativa

130.22.10

ANEXO No. 01 - CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA

Ciudad,

Señores
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE CASANARE
Calle 9 No. 19-58, piso 2°
Yopal

Asunto: PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA N.° CDC-CD-15-2026.

Respetados señores:

La suscrita: _____, identificada con cédula de ciudadanía No._____ de conformidad con las condiciones que se estipulan en la invitación pública CDC-CD-015-2025, hacemos la siguiente propuesta para: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN EL PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEJORA DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SG-SST, Y LA GESTIÓN DE RIESGOS Y PELIGROS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE, cuyo valor total es:

VALOR EN NÚMEROS: _____
VALOR EN LETRAS: _____

NIVEL	PERFIL	VLR HONORARIOS MES
PROFESIONAL		
PLAZO - MESES	10	
IVA		
TOTAL, HONORARIOS		

Declaro así mismo:

1) Que esta propuesta y el Contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2) Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3) Que conocemos los documentos y aceptamos su contenido en especial las especificaciones técnicas.
4) Que, para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de

la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.

5) Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los términos establecidos en la invitación e iniciaremos la ejecución del contrato, según lo consignado en él.
6) Declaramos no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución y las leyes.

La dirección de correo electrónico es: _____, en la cual recibimos las notificaciones que se requieran.

Proponente	
Documento de identificación	
Dirección	
Teléfono	
Firma del contratista	

130.22.10

ANEXO No.2

PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA No. CDC-CD-15-2026

LISTA DE CONTRATOS DEL PROVEEDOR CON EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO

No. contrato	Objeto del contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor	Contratista	Contratante	Datos de la supervisión del contrato

Proponente	
Documento de identificación	
Dirección	
Teléfono	
Firma del representante legal	